

EXENTO



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **11366** /2013

ARICA, 21 DE AGOSTO DE 2013.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 110, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N°1221, de fecha 19 de Agosto del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 500.000** a la **AGRUPACION DE PADRES Y APODERADOS BANDA ESCOLAR E INSTRUMENTAL ESCUELA D-91 CENTENARIO**, R.U.T. N° 65.130.390-7, representada por la Sra. **Celia Araya Guerra**, Rut. 11.719.884-7, destinada a financiar gastos de gasto en personal, Alimentación, pasajes y movilización, reparaciones e infraestructura.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **AGRUPACION DE PADRES Y APODERADOS BANDA ESCOLAR E INSTRUMENTAL ESCUELA D-91 CENTENARIO**, se encuentra vigente, inscrita con el N° **PJ.1478**, otorgada con fecha 19 de Marzo de 2001, según Certificado N° 469, de fecha 21 de Marzo de 2013, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **AGRUPACION DE PADRES Y APODERADOS BANDA ESCOLAR E INSTRUMENTAL ESCUELA D-91 CENTENARIO**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 294.

SECRETARIA MUNICIPAL
SOTOMAYOR #415 / FONOS: 206270 - 206263

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
PLANIFICACION
REGISTRO N° 294 AGO 2013
29 AGO 2013
5525

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Gastos en personal	150.000.-
Alimentación	100.000.-
Pasajes y Movilización	100.000.-
Reparaciones e Infraestructura	150.000.-
TOTAL	\$ 500.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.054 Agrupación de Padres y Apoderados Banda Escolar e Instrumental de la Escuela D-91.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



SUC/FNJ/CCG/cop.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN * Unidad de Gestión – Secplan * Archivo *.